



ESCRITURA PUBLICA  
DONACION,

OTORGADA POR: ING.

COM. JORGE MEJIA Y SRA.

CUANTIA: 15.000 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y nueve de abril del año dos mil diez y seis, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte, en calidad de donantes, los cónyuges Ingeniero Comercial Jorge Eugenio Mejía Peña e Ingeniera Comercial Lina Rosa Galindo Peñaherrera, casados; y, por otra parte, como donatarios sus hijas: Ingeniera Comercial Andrea Paola, casada; Ana Isabel y Angélica María Mejía Galindo, de estado civil solteras, ecuatorianos, mayores de edad, de éste vecindario, idóneos y conocidos por mí, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- Señora Notaria: En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de donación entre vivos de Participaciones en la Compañía **"SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ M. C. LTDA."**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** a la celebración de la presente escritura comparecen, por una parte, en calidad de donantes, los cónyuges Ing. Com Jorge Eugenio Mejía Peña e Ing. Com. Lina Rosa Galindo Peñaherrera; y, por otra parte, como donatarios sus hijas: Ing. Com. Andrea

Paola, casada; Ana Isabel y Angélica María Mejía Galindo, de estado civil solteras, por sus propios derechos, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca y capaces ante la Ley para celebrar este contrato.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO: para los efectos legales del presente contrato, se anotan los siguientes antecedentes: **a)** La Compañía "SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ M. C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el 28 de octubre de 1972 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, y aprobada mediante Providencia el 19 de enero de 1973 dictada por el Sr. Juez Tercero Provincial del Azuay e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número 32, el 12 de febrero de mil novecientos setenta y tres, con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en veinte Participaciones de diez mil sucres cada una, correspondiendo al primer compareciente Jorge Mejía Peña una Participación de DIEZ MIL SUCRES, quien en su calidad de menor de edad, fue representado legalmente por su padre el Sr. Delfín Mejía Rodríguez **b)** mediante escritura pública de Transferencia de Participaciones celebrada el 15 de agosto de 1985 en la Notaría Séptima del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de agosto de 1985, el Sr. Delfín Mejía Rodríguez transfiere a su hijo Jorge Eugenio Mejía Peña, mayor de edad, de estado civil soltero, una Participación de diez mil sucres que le corresponde según la Escritura de Constitución. **c)** mediante escritura de ELEVACION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ M. CIA. LTDA." celebrada el 17 de diciembre de 1985 en la Notaria Séptima del Cantón Cuenca, e inscrita bajo el Nro. 93 del REGISTRO MERCANTIL DEL

Décimo Segunda, se celebra la Escritura de Transferencia de Participaciones, y se transfiere a favor de Jorge Eugenio Mejía Peña, de estado civil casado, DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, transferencia que fue inscrita en el Registro Mercantil el 7 de marzo del dos mil uno. **h)** con fecha 2 de febrero de 2001, se celebra la escritura Pública de CONVERSION A DOLARES, por el cual Jorge Eugenio Mejía Peña, tiene MIL PARTICIPACIONES con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. **i)** En la Notaría Séptima se celebra la Escritura de Transferencia de Participaciones el día 6 de octubre de 2005, acto que fue marginado en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 19 de octubre del dos mil cinco, mediante el cual se transfirió a Jorge Mejía Peña, casado, CIENTO CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **j)** Mediante Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada en la Notaría Séptima el 28 de octubre de 2010 e inscrita el 7 de diciembre del dos mil diez, bajo el No. 797 del Registro Mercantil, Repertorio 8702, el socio Ing. Com. Jorge Mejía Peña, casado, cuenta con un capital social de DIEZ MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PARTICIPACIONES de un valor nominal de un dólar cada una. **k)** El 21 de enero del 2015, en la Notaria Quinta del Cantón Cuenca, se celebra la Escritura de Aumento de Capital y Ampliación del Plazo de la Compañía y Reforma de Estatutos, documento que fue inscrito en el Registro Mercantil el 17 de marzo de 2015, con el Número de Repertorio 790 y Número de Inscripción 247, en el cual según el Cuadro de Integración de Capital, el Ing. Com. Jorge Mejía Peña,

CANTON CUENCA conjuntamente con la Resolución No. 86-3-2-1-057 de la INTENDENCIA DE COMPANIAS DE CUENCA el 16 de Mayo de 1986, por la cual Jorge Mejía Peña de estado civil soltero, incrementa nueve participaciones para alcanzar un total de DIEZ PARTICIPACIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA **d)** El día 29 de Junio de 1995 en la Notaria SEPTIMA, se celebra la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 17 de Julio de 1995 bajo el número 166 conjuntamente con la Resolución No. 95-3-2-1-216 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, por lo que Jorge Eugenio Mejía Peña, casado con Lina Rosa Galindo Peñaherrera, le corresponde el capital de CUATRO MILLONES DE SUCRES, representado en Cuatrocientas Participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una **e)** con fecha 30 de junio de 1998 se celebra en la Notaria Séptima del Cantón Cuenca, la Escritura de Transferencia de Participaciones, Distribución de otras y nueva Composición del Capital Social de la Compañía "SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ M. Cía. Ltda." por la que Ing. Com. Jorge Mejía Peña, de estado civil casado, cuenta con un nuevo capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES, representado en DOS MIL PARTICIPACIONES de DIEZ MIL SUCRES cada una, mediante el documento antes indicado y que fue registrado el 21 de julio de 1998 . **f)** el 9 de julio de 1999, se celebra en la Notaría Séptima, la Escritura de Transferencia de Participaciones, acto que fue marginado el 15 de julio de 1999 en el REGISTRO MERANTIL DEL CANTON CUENCA, por la cual se transfiere al Ing. Com. Jorge Mejía Peña, de estado civil casado, DOSCIENTAS VEINTE Y DOS PARTICIPACIONES, de DIEZ MIL SUCRES cada una **g)** el 30 de Enero del 2001 en la Notaría

casado, es propietario de VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. DOS.- Que en dicha Compañía, el primer compareciente Ingeniero Comercial Jorge Mejía Peña es socio y titular de VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CADA UNA, participaciones que consecuentemente y de conformidad con la Ley, pertenecen a la sociedad conyugal que tiene formada con al Señora LINA ROSA GALINDO PEÑAHERRERA. TRES.- Que la Junta General de socios de la Compañía, conforme se prueba con la copia del acta correspondiente que se agrega para que forme parte de esta escritura, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, en sesión de carácter universal celebrada el 18 de marzo del 2016, autorizó para que, a título de donación, los citados cónyuges, transfieran parte de las participaciones que poseen en la Compañía, además aprobaron el cuadro de Integración de Capital: **TERCERA:**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES POR DONACION:**

Con los antecedentes anotados, los donantes cónyuges ING. COM. JORGE EUGENIO MEJIA PEÑA e ING. COM. LINA ROSA GALINDO PEÑAHERRERA, previa anuencia y autorización recíprocas, sin reserva ni limitación alguna, de las participaciones de las que en "SUCESTORES DE LUIS RODRIGUEZ M. C. LTDA", son titulares, libre y voluntariamente, a título de donación gratuita e irrevocable, imputable a sus legítimas hereditarias, transfieren a favor de cada una de las donatarias, sus hijas ANDREA PAOLA, ANA ISABEL y ANGELICA MARIA MEJIA GALINDO, CINCO MIL PARTICIPACIONES del valor unitario y

nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**CUARTA: ACEPTACION:** Presentes las donatarias, ING. COM. ANDREA PAOLA, ANA ISABEL Y ANGELICA MARIA MEJIA GALINDO, por sus propios derechos, en lo que a cada uno de ellos corresponde, aceptan la presente escritura y los actos que ella contiene, en todas sus partes, por ser otorgado a su favor, aceptación con la que se dan por notificados los donantes, facultando a los donatarios para que obtengan las marginaciones previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

**QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía de este instrumento es de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miran a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.-

Atentamente.- f) Doctora María Augusta Aguirre Mejía,

Abogado con matrícula número dos mil novecientos siete del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la

minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se

ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública,

para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION LOS

DOCUMENTOS HABILITANTES

ESPACIO ANCO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

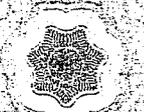
CÉDULA DE No. **010160097-1**

**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MEJIA PEÑA  
JORGE EUGENIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1960-11-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
LINA ROSA  
GALINDO PEÑAHERRERA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MEJIA RODRIGUEZ DELFIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PEÑA MENDEZ TARGELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2012-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-02-25

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **010218862-4**

**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GALINDO PEÑAHERRERA  
LINA ROSA

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
JORGE EUGENIO  
MEJIA PEÑA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL E4444I4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GALINDO LUIS NICANOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PEÑAHERRERA LIDIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2012-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-02-25

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

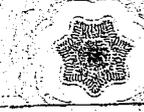
CÉDULA DE No. **010563440-9**

**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MEJIA GALINDO  
ANGELICA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1995-11-07  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E4443I4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MEJIA PEÑA JORGE EUGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GALINDO PEÑAHERRERA LINA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2012-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-03-10

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

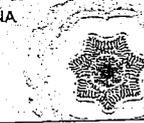
CÉDULA DE No. **010563447-1**

**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MEJIA GALINDO  
ANA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1993-03-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E4443I4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MEJIA PEÑA JORGE EUGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GALINDO PEÑAHERRERA LINA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2012-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-03-10

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO



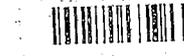

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **010563446-3**

**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MEJIA GALINDO  
ANDREA PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1991-04-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
PAUL ANDRES  
ROBLES FERNANDEZ


INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E3433I2422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MEJIA PEÑA JORGE EUGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GALINDO PEÑAHERRERA LINA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2023-06-21

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO




DOY FE: Que la FOTOCOPIA que antecede en ... foja(s) es igual al original que se presentó para su evidencia

Cuenca, a 29 de Marzo de 2018

*[Signature]*  
Dra. Consuelo Carrasco Ziedra  
Notaria Quinta - Calle

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Cédulas de ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

*[Handwritten signature]*

010160097-1

Jiwa G. de Mejía

010218662-4

Andueza de Pobles

010563446-3

Quisabel Mejía

010563447-1



Angelica Mejía

010563448-9

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es ..... primera ..... que signo, sello y ratifico en Cuenca, el mismo día de su celebración.

*[Handwritten signature]*

Dña. Consuelo Carrasco Piedra  
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

ACTA No. 47

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "SUCESORES DE  
LUIS RODRIGUEZ M.C. LTDA."  
CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2016

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, diez y ocho de marzo del dos mil diez y seis, a las diez y ocho horas, en las oficinas de "SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ M.C. LTDA.", ubicadas en la Calle General Torres 7-98, se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ M.C. LTDA.: los señores LUIS BERNARDO MEJIA PEÑA, propietario de VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS Participaciones, JORGE EUGENIO MEJIA PEÑA, propietario de VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS Participaciones, ANA NOEMI MEJIA PENA, propietaria de CUATRO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO Participaciones y, LUCIA DE JESUS MEJIA PEÑA propietaria de CUATRO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO Participaciones; quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de Socios, para lo que previamente acuerdan tratar y resolver, como único punto del orden del día, sobre lo siguiente:

PUNTO UNICO: AUTORIZACION PARA LA DONACION DE PARTICIPACIONES

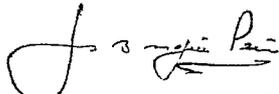
Bajo la Presidencia del titular Ingeniero LUIS BERNARDO MEJIA PEÑA y actuando como secretario el Gerente General Ing. Com. JORGE EUGENIO MEJIA PEÑA, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el Punto único del orden del día acordado:

AUTORIZACION PARA LA DONACION DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, dando cumplimiento a lo que manda el Art. 113 de la ley de Compañías, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al Ingeniero LUIS BERNARDO MEJIA PEÑA, para que mediante donación gratuita e irrevocable de las Participaciones que posee en esta compañía, transfiera a favor de sus hijos: JUAN BERNARDO Y SILVANA CAROLINA MEJIA MERCHAN, CINCO MIL participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a CADA UNO. De igual forma se autoriza al Ing. Com. JORGE EUGENIO MEJIA PEÑA, para que mediante donación gratuita e irrevocable de las Participaciones que posee en esta compañía, transfiera a favor de sus hijas: ANDREA PAOLA. ANA ISABEL Y ANGELICA MARIA MEJIA GALINDO, CINCO MIL participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a CADA UNA. Los socios en unanimidad, aprueban el siguiente cuadro de integración de capital:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR			CAPITAL ACTUAL		
	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	VALOR \$	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	VALOR \$
LUIS BERNARDO MEJIA P.	25.716,00	\$1,00	\$25.716,00	15.716,00	\$1,00	\$15.716,00
JORGE EUGENIO MEJIA P.	25.716,00	\$1,00	\$25.716,00	10.716,00	\$1,00	\$10.716,00
JUAN BERNARDO MEJIA M.				5.000,00	\$1,00	\$5.000,00
SILVANA CAROLINA MEJIA M.				5.000,00	\$1,00	\$5.000,00
ANDREA PAOLA MEJIA G.				5.000,00	\$1,00	\$5.000,00
ANA ISABEL MEJIA G.				5.000,00	\$1,00	\$5.000,00
ANGELICA MARIA MEJIA G.				5.000,00	\$1,00	\$5.000,00
ANA NOEMI MEJIA P.	4.284,00	\$1,00	\$4.284,00	4.284,00	\$1,00	\$4.284,00
LUCIA DE JESUS MEJIA P.	4.284,00	\$1,00	\$4.284,00	4.284,00	\$1,00	\$4.284,00
<b>TOTAL:</b>	<b>60.000,00</b>		<b>\$60.000,00</b>	<b>60.000,00</b>		<b>\$60.000,00</b>

Una vez agotado el orden del día, se da un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y ocho horas con cuarenta y cinco minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma y se la aprueba. Para constancia suscriben los socios, quienes autorizan para que se realice los trámites correspondientes en la Notaria, Registro Mercantil, SRI y más entidades a fin de culminar el presente trámite.



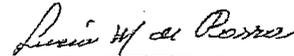
Luis Bernardo Mejía Peña  
PRESIDENTE



Jorge Eugenio Mejía Peña  
GERENTE-SECRETARIO



Ana Noemi Mejía Peña  
SOCIA

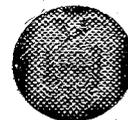


Lucía de Jesús Mejía Peña  
SOCIA

**ACTA NOTARIAL PARA DONACIÓN**

En la Ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y nueve de abril del año dos mil diez y seis, yo, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este Cantón, en mérito de las declaraciones juramentadas que anteceden, y, con base en el artículo diez y ocho, numeral once de la Ley Notarial, levanto la presente acta notarial, la misma que de conformidad con la norma citada constituirá suficiente documento habilitante para la donación





TRÁMITE NÚMERO: 9170

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	6725
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	149
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

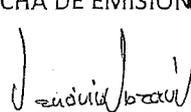
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /CUENCA /29/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ M. C LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACION DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ M. C LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 32 EL 12/FEBRERO/1973.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

  
MARTA VERONICA VAZQUEZ-LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-100-000040716



20160101005P03546

PROTOCOLIZACIÓN 20160101005P03546

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE ABRIL DEL 2016, (17:20)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEJIA PEÑA JORGE EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101600971
GALINDO PEÑAHERRERA LINA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102186624

Observaciones:

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101005P03546						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ABRIL DEL 2016, (17:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEJIA PEÑA JORGE EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101600971	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	GALINDO PEÑAHERRERA LINA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102186624	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEJIA GALINDO ANGELICA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105634489	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	MEJIA GALINDO ANA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105634471	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	MEJIA GALINDO ANDREA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105634463	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							



ESCRITURA PUBLICA  
DONACION,

OTORGADA POR: ING.

COM. JORGE MEJIA Y SRA.

CUANTIA: 15.000 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y nueve de abril del año dos mil diez y seis, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte, en calidad de donantes, los cónyuges Ingeniero Comercial Jorge Eugenio Mejía Peña e Ingeniera Comercial Lina Rosa Galindo Peñaherrera, casados; y, por otra parte, como donatarios sus hijas: Ingeniera Comercial Andrea Paola, casada; Ana Isabel y Angélica María Mejía Galindo, de estado civil solteras, ecuatorianos, mayores de edad, de éste vecindario, idóneos y conocidos por mí, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- Señora Notaria: En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de donación entre vivos de Participaciones en la Compañía **"SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ M. C. LTDA."**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** a la celebración de la presente escritura comparecen, por una parte, en calidad de donantes, los cónyuges Ing. Com Jorge Eugenio Mejía Peña e Ing. Com. Lina Rosa Galindo Peñaherrera; y, por otra parte, como donatarios sus hijas: Ing. Com. Andrea

Paola, casada; Ana Isabel y Angélica María Mejía Galindo, de estado civil solteras, por sus propios derechos, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca y capaces ante la Ley para celebrar este contrato.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO: para los efectos legales del presente contrato, se anotan los siguientes antecedentes: **a)** La Compañía "SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ M. C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el 28 de octubre de 1972 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, y aprobada mediante Providencia el 19 de enero de 1973 dictada por el Sr. Juez Tercero Provincial del Azuay e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número 32, el 12 de febrero de mil novecientos setenta y tres, con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en veinte Participaciones de diez mil sucres cada una, correspondiendo al primer compareciente Jorge Mejía Peña una Participación de DIEZ MIL SUCRES, quien en su calidad de menor de edad, fue representado legalmente por su padre el Sr. Delfín Mejía Rodríguez **b)** mediante escritura pública de Transferencia de Participaciones celebrada el 15 de agosto de 1985 en la Notaría Séptima del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de agosto de 1985, el Sr. Delfín Mejía Rodríguez transfiere a su hijo Jorge Eugenio Mejía Peña, mayor de edad, de estado civil soltero, una Participación de diez mil sucres que le corresponde según la Escritura de Constitución. **c)** mediante escritura de ELEVACION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ M. CIA. LTDA." celebrada el 17 de diciembre de 1985 en la Notaria Séptima del Cantón Cuenca, e inscrita bajo el Nro. 93 del REGISTRO MERCANTIL DEL

Décimo Segunda, se celebra la Escritura de Transferencia de Participaciones, y se transfiere a favor de Jorge Eugenio Mejía Peña, de estado civil casado, DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, transferencia que fue inscrita en el Registro Mercantil el 7 de marzo del dos mil uno. **h)** con fecha 2 de febrero de 2001, se celebra la escritura Pública de CONVERSION A DOLARES, por el cual Jorge Eugenio Mejía Peña, tiene MIL PARTICIPACIONES con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. **i)** En la Notaría Séptima se celebra la Escritura de Transferencia de Participaciones el día 6 de octubre de 2005, acto que fue marginado en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 19 de octubre del dos mil cinco, mediante el cual se transfirió a Jorge Mejía Peña, casado, CIENTO CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **j)** Mediante Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada en la Notaría Séptima el 28 de octubre de 2010 e inscrita el 7 de diciembre del dos mil diez, bajo el No. 797 del Registro Mercantil, Repertorio 8702, el socio Ing. Com. Jorge Mejía Peña, casado, cuenta con un capital social de DIEZ MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PARTICIPACIONES de un valor nominal de un dólar cada una. **k)** El 21 de enero del 2015, en la Notaria Quinta del Cantón Cuenca, se celebra la Escritura de Aumento de Capital y Ampliación del Plazo de la Compañía y Reforma de Estatutos, documento que fue inscrito en el Registro Mercantil el 17 de marzo de 2015, con el Número de Repertorio 790 y Número de Inscripción 247, en el cual según el Cuadro de Integración de Capital, el Ing. Com. Jorge Mejía Peña,

CANTON CUENCA conjuntamente con la Resolución No. 86-3-2-1-057 de la INTENDENCIA DE COMPANIAS DE CUENCA el 16 de Mayo de 1986, por la cual Jorge Mejía Peña de estado civil soltero, incrementa nueve participaciones para alcanzar un total de DIEZ PARTICIPACIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA **d)** El día 29 de Junio de 1995 en la Notaria SEPTIMA, se celebra la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 17 de Julio de 1995 bajo el número 166 conjuntamente con la Resolución No. 95-3-2-1-216 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, por lo que Jorge Eugenio Mejía Peña, casado con Lina Rosa Galindo Peñaherrera, le corresponde el capital de CUATRO MILLONES DE SUCRES, representado en Cuatrocientas Participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una **e)** con fecha 30 de junio de 1998 se celebra en la Notaria Séptima del Cantón Cuenca, la Escritura de Transferencia de Participaciones, Distribución de otras y nueva Composición del Capital Social de la Compañía "SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ M. Cía. Ltda." por la que Ing. Com. Jorge Mejía Peña, de estado civil casado, cuenta con un nuevo capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES, representado en DOS MIL PARTICIPACIONES de DIEZ MIL SUCRES cada una, mediante el documento antes indicado y que fue registrado el 21 de julio de 1998 . **f)** el 9 de julio de 1999, se celebra en la Notaría Séptima, la Escritura de Transferencia de Participaciones, acto que fue marginado el 15 de julio de 1999 en el REGISTRO MERANTIL DEL CANTON CUENCA, por la cual se transfiere al Ing. Com. Jorge Mejía Peña, de estado civil casado, DOSCIENTAS VEINTE Y DOS PARTICIPACIONES, de DIEZ MIL SUCRES cada una **g)** el 30 de Enero del 2001 en la Notaría

casado, es propietario de VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. DOS.- Que en dicha Compañía, el primer compareciente Ingeniero Comercial Jorge Mejía Peña es socio y titular de VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CADA UNA, participaciones que consecuentemente y de conformidad con la Ley, pertenecen a la sociedad conyugal que tiene formada con al Señora LINA ROSA GALINDO PEÑAHERRERA. TRES.- Que la Junta General de socios de la Compañía, conforme se prueba con la copia del acta correspondiente que se agrega para que forme parte de esta escritura, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, en sesión de carácter universal celebrada el 18 de marzo del 2016, autorizó para que, a título de donación, los citados cónyuges, transfieran parte de las participaciones que poseen en la Compañía, además aprobaron el cuadro de Integración de Capital: **TERCERA:**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES POR DONACION:**

Con los antecedentes anotados, los donantes cónyuges ING. COM. JORGE EUGENIO MEJIA PEÑA e ING. COM. LINA ROSA GALINDO PEÑAHERRERA, previa anuencia y autorización recíprocas, sin reserva ni limitación alguna, de las participaciones de las que en "SUCESTORES DE LUIS RODRIGUEZ M. C. LTDA", son titulares, libre y voluntariamente, a título de donación gratuita e irrevocable, imputable a sus legítimas hereditarias, transfieren a favor de cada una de las donatarias, sus hijas ANDREA PAOLA, ANA ISABEL y ANGELICA MARIA MEJIA GALINDO, CINCO MIL PARTICIPACIONES del valor unitario y

nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**CUARTA: ACEPTACION:** Presentes las donatarias, ING. COM. ANDREA PAOLA, ANA ISABEL Y ANGELICA MARIA MEJIA GALINDO, por sus propios derechos, en lo que a cada uno de ellos corresponde, aceptan la presente escritura y los actos que ella contiene, en todas sus partes, por ser otorgado a su favor, aceptación con la que se dan por notificados los donantes, facultando a los donatarios para que obtengan las marginaciones previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

**QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía de este instrumento es de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miran a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.-

Atentamente.- f) Doctora María Augusta Aguirre Mejía,

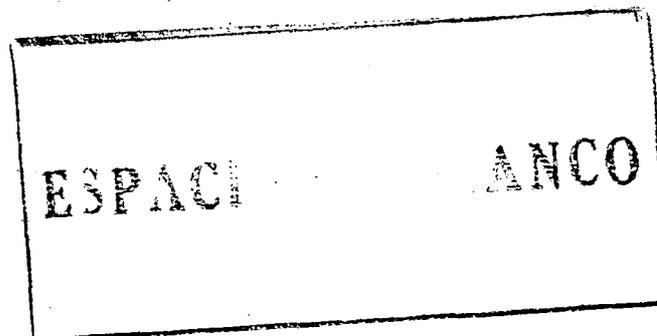
Abogado con matrícula número dos mil novecientos siete del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la

minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se

ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública,

para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION LOS

DOCUMENTOS HABILITANTES



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

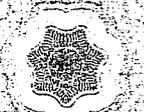
CÉDULA DE No. **010160097-1**

**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MEJIA PEÑA  
JORGE EUGENIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1960-11-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
LINA ROSA  
GALINDO PEÑAHERRERA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MEJIA RODRIGUEZ DELFIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PEÑA MENDEZ TARGELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2012-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-02-25

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **010218862-4**

**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GALINDO PEÑAHERRERA  
LINA ROSA

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
JORGE EUGENIO  
MEJIA PEÑA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL E4444I4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GALINDO LUIS NICANOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PEÑAHERRERA LIDIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2012-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-02-25

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

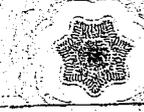
CÉDULA DE No. **010563440-9**

**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MEJIA GALINDO  
ANGELICA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1995-11-07  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E4443I4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MEJIA PEÑA JORGE EUGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GALINDO PEÑAHERRERA LINA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2012-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-03-10

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **010563447-1**

**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MEJIA GALINDO  
ANA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1993-03-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E4443I4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MEJIA PEÑA JORGE EUGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GALINDO PEÑAHERRERA LINA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2012-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-03-10

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **010563446-3**

**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MEJIA GALINDO  
ANDREA PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1991-04-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
PAUL ANDRES  
ROBLES FERNANDEZ





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E3433I2422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MEJIA PEÑA JORGE EUGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GALINDO PEÑAHERRERA LINA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2023-06-21

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO




DOY FE: Que la FOTOCOPIA que antecede en ... foja(s) es igual al original que se presentó para su evidencia

Cuenca, a 29 de Marzo de 2018

*[Signature]*  
Dra. Consuelo Carrasco Ziedra  
Notaria Quinta - Calle

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Cédulas de ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

*[Handwritten signature]*

010160097-1

*Jiwa G. de Mejía*

010218662-4

*Andueza de Pobles*

010563446-3

*Quisabel Mejía*

010563447-1



*Angelica Mejía*

010563448-9

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es ..... *primera* ..... que signo, sello y ratifico en Cuenca, el mismo día de su celebración.

*[Handwritten signature]*

Dña. Consuelo Carrasco Piedra  
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

ACTA No. 47

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "SUCESTORES DE LUIS RODRIGUEZ M.C. LTDA."  
CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2016

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, diez y ocho de marzo del dos mil diez y seis, a las diez y ocho horas, en las oficinas de "SUCESTORES DE LUIS RODRIGUEZ M.C. LTDA.", ubicadas en la Calle General Torres 7-98, se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía SUCESTORES DE LUIS RODRIGUEZ M.C. LTDA.: los señores LUIS BERNARDO MEJIA PEÑA, propietario de VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS Participaciones, JORGE EUGENIO MEJIA PEÑA, propietario de VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS Participaciones, ANA NOEMI MEJIA PENA, propietaria de CUATRO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO Participaciones y, LUCIA DE JESUS MEJIA PEÑA propietaria de CUATRO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO Participaciones; quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de Socios, para lo que previamente acuerdan tratar y resolver, como único punto del orden del día, sobre lo siguiente:

PUNTO UNICO: AUTORIZACION PARA LA DONACION DE PARTICIPACIONES

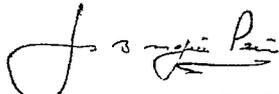
Bajo la Presidencia del titular Ingeniero LUIS BERNARDO MEJIA PEÑA y actuando como secretario el Gerente General Ing. Com. JORGE EUGENIO MEJIA PEÑA, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el Punto único del orden del día acordado:

AUTORIZACION PARA LA DONACION DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, dando cumplimiento a lo que manda el Art. 113 de la ley de Compañías, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al Ingeniero LUIS BERNARDO MEJIA PEÑA, para que mediante donación gratuita e irrevocable de las Participaciones que posee en esta compañía, transfiera a favor de sus hijos: JUAN BERNARDO Y SILVANA CAROLINA MEJIA MERCHAN, CINCO MIL participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a CADA UNO. De igual forma se autoriza al Ing. Com. JORGE EUGENIO MEJIA PEÑA, para que mediante donación gratuita e irrevocable de las Participaciones que posee en esta compañía, transfiera a favor de sus hijas: ANDREA PAOLA, ANA ISABEL Y ANGELICA MARIA MEJIA GALINDO, CINCO MIL participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a CADA UNA. Los socios en unanimidad, aprueban el siguiente cuadro de integración de capital:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR			CAPITAL ACTUAL		
	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	VALOR \$	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	VALOR \$
LUIS BERNARDO MEJIA P.	25.716,00	\$1,00	\$25.716,00	15.716,00	\$1,00	\$15.716,00
JORGE EUGENIO MEJIA P.	25.716,00	\$1,00	\$25.716,00	10.716,00	\$1,00	\$10.716,00
JUAN BERNARDO MEJIA M.				5.000,00	\$1,00	\$5.000,00
SILVANA CAROLINA MEJIA M.				5.000,00	\$1,00	\$5.000,00
ANDREA PAOLA MEJIA G.				5.000,00	\$1,00	\$5.000,00
ANA ISABEL MEJIA G.				5.000,00	\$1,00	\$5.000,00
ANGELICA MARIA MEJIA G.				5.000,00	\$1,00	\$5.000,00
ANA NOEMI MEJIA P.	4.284,00	\$1,00	\$4.284,00	4.284,00	\$1,00	\$4.284,00
LUCIA DE JESUS MEJIA P.	4.284,00	\$1,00	\$4.284,00	4.284,00	\$1,00	\$4.284,00
<b>TOTAL:</b>	<b>60.000,00</b>		<b>\$60.000,00</b>	<b>60.000,00</b>		<b>\$60.000,00</b>

Una vez agotado el orden del día, se da un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y ocho horas con cuarenta y cinco minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma y se la aprueba. Para constancia suscriben los socios, quienes autorizan para que se realice los trámites correspondientes en la Notaria, Registro Mercantil, SRI y más entidades a fin de culminar el presente trámite.



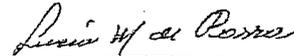
Luis Bernardo Mejía Peña  
PRESIDENTE



Jorge Eugenio Mejía Peña  
GERENTE-SECRETARIO



Ana Noemi Mejía Peña  
SOCIA

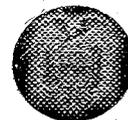


Lucía de Jesús Mejía Peña  
SOCIA

**ACTA NOTARIAL PARA DONACIÓN**

En la Ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y nueve de abril del año dos mil diez y seis, yo, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este Cantón, en mérito de las declaraciones juramentadas que anteceden, y, con base en el artículo diez y ocho, numeral once de la Ley Notarial, levanto la presente acta notarial, la misma que de conformidad con la norma citada constituirá suficiente documento habilitante para la donación





TRÁMITE NÚMERO: 9170

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	6725
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	149
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

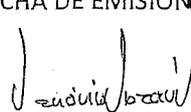
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /CUENCA /29/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ M. C LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACION DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ M. C LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 32 EL 12/FEBRERO/1973.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

  
MARTA VERONICA VAZQUEZ-LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-100-000040716



20160101005P03546

PROTOCOLIZACIÓN 20160101005P03546

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE ABRIL DEL 2016, (17:20)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEJIA PEÑA JORGE EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101600971
GALINDO PEÑAHERRERA LINA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102186624

Observaciones:

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101005P03546						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ABRIL DEL 2016, (17:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEJIA PEÑA JORGE EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101600971	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	GALINDO PEÑAHERRERA LINA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102186624	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEJIA GALINDO ANGELICA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105634489	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	MEJIA GALINDO ANA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105634471	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	MEJIA GALINDO ANDREA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105634463	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							



ESCRITURA PUBLICA  
DONACION,

OTORGADA POR: ING.  
COM. JORGE MEJIA Y SRA.

CUANTIA: 15.000 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y nueve de abril del año dos mil diez y seis, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparecen: Por una parte, en calidad de donantes, los cónyuges Ingeniero Comercial Jorge Eugenio Mejía Peña e Ingeniera Comercial Lina Rosa Galindo Peñaherrera, casados; y, por otra parte, como donatarios sus hijas: Ingeniera Comercial Andrea Paola, casada; Ana Isabel y Angélica María Mejía Galindo, de estado civil solteras, ecuatorianos, mayores de edad, de éste vecindario, idóneos y conocidos por mí, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- Señora Notaria: En el protocolo de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de donación entre vivos de Participaciones en la Compañía **"SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ M. C. LTDA."**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** a la celebración de la presente escritura comparecen, por una parte, en calidad de donantes, los cónyuges Ing. Com Jorge Eugenio Mejía Peña e Ing. Com. Lina Rosa Galindo Peñaherrera; y, por otra parte, como donatarios sus hijas: Ing. Com. Andrea

Paola, casada; Ana Isabel y Angélica María Mejía Galindo, de estado civil solteras, por sus propios derechos, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca y capaces ante la Ley para celebrar este contrato.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO: para los efectos legales del presente contrato, se anotan los siguientes antecedentes: **a)** La Compañía "SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ M. C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada el 28 de octubre de 1972 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, y aprobada mediante Providencia el 19 de enero de 1973 dictada por el Sr. Juez Tercero Provincial del Azuay e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número 32, el 12 de febrero de mil novecientos setenta y tres, con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en veinte Participaciones de diez mil sucres cada una, correspondiendo al primer compareciente Jorge Mejía Peña una Participación de DIEZ MIL SUCRES, quien en su calidad de menor de edad, fue representado legalmente por su padre el Sr. Delfín Mejía Rodríguez **b)** mediante escritura pública de Transferencia de Participaciones celebrada el 15 de agosto de 1985 en la Notaría Séptima del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de agosto de 1985, el Sr. Delfín Mejía Rodríguez transfiere a su hijo Jorge Eugenio Mejía Peña, mayor de edad, de estado civil soltero, una Participación de diez mil sucres que le corresponde según la Escritura de Constitución. **c)** mediante escritura de ELEVACION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ M. CIA. LTDA." celebrada el 17 de diciembre de 1985 en la Notaria Séptima del Cantón Cuenca, e inscrita bajo el Nro. 93 del REGISTRO MERCANTIL DEL

Décimo Segunda, se celebra la Escritura de Transferencia de Participaciones, y se transfiere a favor de Jorge Eugenio Mejía Peña, de estado civil casado, DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO PARTICIPACIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, transferencia que fue inscrita en el Registro Mercantil el 7 de marzo del dos mil uno. **h)** con fecha 2 de febrero de 2001, se celebra la escritura Pública de CONVERSION A DOLARES, por el cual Jorge Eugenio Mejía Peña, tiene MIL PARTICIPACIONES con un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. **i)** En la Notaría Séptima se celebra la Escritura de Transferencia de Participaciones el día 6 de octubre de 2005, acto que fue marginado en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 19 de octubre del dos mil cinco, mediante el cual se transfirió a Jorge Mejía Peña, casado, CIENTO CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **j)** Mediante Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada en la Notaría Séptima el 28 de octubre de 2010 e inscrita el 7 de diciembre del dos mil diez, bajo el No. 797 del Registro Mercantil, Repertorio 8702, el socio Ing. Com. Jorge Mejía Peña, casado, cuenta con un capital social de DIEZ MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PARTICIPACIONES de un valor nominal de un dólar cada una. **k)** El 21 de enero del 2015, en la Notaria Quinta del Cantón Cuenca, se celebra la Escritura de Aumento de Capital y Ampliación del Plazo de la Compañía y Reforma de Estatutos, documento que fue inscrito en el Registro Mercantil el 17 de marzo de 2015, con el Número de Repertorio 790 y Número de Inscripción 247, en el cual según el Cuadro de Integración de Capital, el Ing. Com. Jorge Mejía Peña,

CANTON CUENCA conjuntamente con la Resolución No. 86-3-2-1-057 de la INTENDENCIA DE COMPANIAS DE CUENCA el 16 de Mayo de 1986, por la cual Jorge Mejía Peña de estado civil soltero, incrementa nueve participaciones para alcanzar un total de DIEZ PARTICIPACIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA **d)** El día 29 de Junio de 1995 en la Notaria SEPTIMA, se celebra la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 17 de Julio de 1995 bajo el número 166 conjuntamente con la Resolución No. 95-3-2-1-216 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, por lo que Jorge Eugenio Mejía Peña, casado con Lina Rosa Galindo Peñaherrera, le corresponde el capital de CUATRO MILLONES DE SUCRES, representado en Cuatrocientas Participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una **e)** con fecha 30 de junio de 1998 se celebra en la Notaria Séptima del Cantón Cuenca, la Escritura de Transferencia de Participaciones, Distribución de otras y nueva Composición del Capital Social de la Compañía "SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ M. Cía. Ltda." por la que Ing. Com. Jorge Mejía Peña, de estado civil casado, cuenta con un nuevo capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES, representado en DOS MIL PARTICIPACIONES de DIEZ MIL SUCRES cada una, mediante el documento antes indicado y que fue registrado el 21 de julio de 1998 . **f)** el 9 de julio de 1999, se celebra en la Notaría Séptima, la Escritura de Transferencia de Participaciones, acto que fue marginado el 15 de julio de 1999 en el REGISTRO MERANTIL DEL CANTON CUENCA, por la cual se transfiere al Ing. Com. Jorge Mejía Peña, de estado civil casado, DOSCIENTAS VEINTE Y DOS PARTICIPACIONES, de DIEZ MIL SUCRES cada una **g)** el 30 de Enero del 2001 en la Notaría

casado, es propietario de VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. DOS.- Que en dicha Compañía, el primer compareciente Ingeniero Comercial Jorge Mejía Peña es socio y titular de VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CADA UNA, participaciones que consecuentemente y de conformidad con la Ley, pertenecen a la sociedad conyugal que tiene formada con al Señora LINA ROSA GALINDO PEÑAHERRERA. TRES.- Que la Junta General de socios de la Compañía, conforme se prueba con la copia del acta correspondiente que se agrega para que forme parte de esta escritura, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, en sesión de carácter universal celebrada el 18 de marzo del 2016, autorizó para que, a título de donación, los citados cónyuges, transfieran parte de las participaciones que poseen en la Compañía, además aprobaron el cuadro de Integración de Capital: **TERCERA:**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES POR DONACION:**

Con los antecedentes anotados, los donantes cónyuges ING. COM. JORGE EUGENIO MEJIA PEÑA e ING. COM. LINA ROSA GALINDO PEÑAHERRERA, previa anuencia y autorización recíprocas, sin reserva ni limitación alguna, de las participaciones de las que en "SUCESTORES DE LUIS RODRIGUEZ M. C. LTDA", son titulares, libre y voluntariamente, a título de donación gratuita e irrevocable, imputable a sus legítimas hereditarias, transfieren a favor de cada una de las donatarias, sus hijas ANDREA PAOLA, ANA ISABEL y ANGELICA MARIA MEJIA GALINDO, CINCO MIL PARTICIPACIONES del valor unitario y

nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**CUARTA: ACEPTACION:** Presentes las donatarias, ING. COM. ANDREA PAOLA, ANA ISABEL Y ANGELICA MARIA MEJIA GALINDO, por sus propios derechos, en lo que a cada uno de ellos corresponde, aceptan la presente escritura y los actos que ella contiene, en todas sus partes, por ser otorgado a su favor, aceptación con la que se dan por notificados los donantes, facultando a los donatarios para que obtengan las marginaciones previstas en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

**QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía de este instrumento es de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miran a la plena validéz, de la escritura pública, a celebrarse.-

Atentamente.- f) Doctora María Augusta Aguirre Mejía,

Abogado con matrícula número dos mil novecientos siete del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la

minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se

ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública,

para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION LOS

DOCUMENTOS HABILITANTES

ESPACIO ANCO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010160097-1**

APPELLIDOS Y NOMBRES  
MEJIA PEÑA  
JORGE EUGENIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1960-11-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
LINA ROSA  
GALINDO PEÑAHERRERA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL V3333V3222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MEJIA RODRIGUEZ DELFIN

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PEÑA MENDEZ TARGELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2012-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-02-25

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010218862-4**

APPELLIDOS Y NOMBRES  
GALINDO PEÑAHERRERA  
LINA ROSA

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
JORGE EUGENIO  
MEJIA PEÑA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL E4444I4242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GALINDO LUIS NICANOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PEÑAHERRERA LIDIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2012-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-02-25

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*Lina R. de Mejia* FIRMA DEL CEDULADO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010563448-9**

APPELLIDOS Y NOMBRES  
MEJIA GALINDO  
ANGELICA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1995-11-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E4443I4242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MEJIA PEÑA JORGE EUGENIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GALINDO PEÑAHERRERA LINA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2012-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-03-10

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*Angelica Mejia* FIRMA DEL CEDULADO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010563447-1**

APPELLIDOS Y NOMBRES  
MEJIA GALINDO  
ANA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SAN BLAS

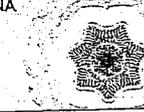
FECHA DE NACIMIENTO 1993-03-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E4443I4222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MEJIA PEÑA JORGE EUGENIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GALINDO PEÑAHERRERA LINA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2012-03-10

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-03-10

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*Ana Isabel Mejia* FIRMA DEL CEDULADO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010563446-3**

APPELLIDOS Y NOMBRES  
MEJIA GALINDO  
ANDREA PAOLA

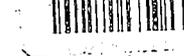
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1991-04-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
PAUL ANDRES  
ROBLES FERNANDEZ


INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E3433I2422

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MEJIA PEÑA JORGE EUGENIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GALINDO PEÑAHERRERA LINA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2023-06-21

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO




DOY FE: Que la FOTOCOPIA que antecede en ... foja(s) es igual al original que se presentó para su evidencia

Cuenca, a 29 de Mayo de 2010

Dra. Consuelo Carrasco Ziedra  
Notaria Quinta - Calle

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Cédulas de ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los otorgantes por mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

*[Handwritten signature]*

010160097-1

*Jiwa G. de Mejía*

010218662-4

*Andueza de Pobles*

010563446-3

*Quisabel Mejía*

010563447-1



*Angelica Mejía*

010563448-9

Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia que es ..... *primera* ..... que signo, sello y ratifico en Cuenca, el mismo día de su celebración.

*[Handwritten signature]*

Dña. Consuelo Carrasco Piedra  
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

ACTA No. 47

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "SUCESTORES DE LUIS RODRIGUEZ M.C. LTDA."  
CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2016

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, diez y ocho de marzo del dos mil diez y seis, a las diez y ocho horas, en las oficinas de "SUCESTORES DE LUIS RODRIGUEZ M.C. LTDA.", ubicadas en la Calle General Torres 7-98, se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía SUCESTORES DE LUIS RODRIGUEZ M.C. LTDA.: los señores LUIS BERNARDO MEJIA PEÑA, propietario de VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS Participaciones, JORGE EUGENIO MEJIA PEÑA, propietario de VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS Participaciones, ANA NOEMI MEJIA PENA, propietaria de CUATRO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO Participaciones y, LUCIA DE JESUS MEJIA PEÑA propietaria de CUATRO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO Participaciones; quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven instalarse en sesión de Junta General Universal de Socios, para lo que previamente acuerdan tratar y resolver, como único punto del orden del día, sobre lo siguiente:

PUNTO UNICO: AUTORIZACION PARA LA DONACION DE PARTICIPACIONES

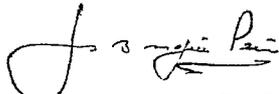
Bajo la Presidencia del titular Ingeniero LUIS BERNARDO MEJIA PEÑA y actuando como secretario el Gerente General Ing. Com. JORGE EUGENIO MEJIA PEÑA, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el Punto único del orden del día acordado:

AUTORIZACION PARA LA DONACION DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, dando cumplimiento a lo que manda el Art. 113 de la ley de Compañías, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al Ingeniero LUIS BERNARDO MEJIA PEÑA, para que mediante donación gratuita e irrevocable de las Participaciones que posee en esta compañía, transfiera a favor de sus hijos: JUAN BERNARDO Y SILVANA CAROLINA MEJIA MERCHAN, CINCO MIL participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a CADA UNO. De igual forma se autoriza al Ing. Com. JORGE EUGENIO MEJIA PEÑA, para que mediante donación gratuita e irrevocable de las Participaciones que posee en esta compañía, transfiera a favor de sus hijas: ANDREA PAOLA, ANA ISABEL Y ANGELICA MARIA MEJIA GALINDO, CINCO MIL participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a CADA UNA. Los socios en unanimidad, aprueban el siguiente cuadro de integración de capital:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR			CAPITAL ACTUAL		
	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	VALOR \$	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	VALOR \$
LUIS BERNARDO MEJIA P.	25.716,00	\$1,00	\$25.716,00	15.716,00	\$1,00	\$15.716,00
JORGE EUGENIO MEJIA P.	25.716,00	\$1,00	\$25.716,00	10.716,00	\$1,00	\$10.716,00
JUAN BERNARDO MEJIA M.				5.000,00	\$1,00	\$5.000,00
SILVANA CAROLINA MEJIA M.				5.000,00	\$1,00	\$5.000,00
ANDREA PAOLA MEJIA G.				5.000,00	\$1,00	\$5.000,00
ANA ISABEL MEJIA G.				5.000,00	\$1,00	\$5.000,00
ANGELICA MARIA MEJIA G.				5.000,00	\$1,00	\$5.000,00
ANA NOEMI MEJIA P.	4.284,00	\$1,00	\$4.284,00	4.284,00	\$1,00	\$4.284,00
LUCIA DE JESUS MEJIA P.	4.284,00	\$1,00	\$4.284,00	4.284,00	\$1,00	\$4.284,00
<b>TOTAL:</b>	<b>60.000,00</b>		<b>\$60.000,00</b>	<b>60.000,00</b>		<b>\$60.000,00</b>

Una vez agotado el orden del día, se da un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y ocho horas con cuarenta y cinco minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma y se la aprueba. Para constancia suscriben los socios, quienes autorizan para que se realice los trámites correspondientes en la Notaria, Registro Mercantil, SRI y más entidades a fin de culminar el presente trámite.



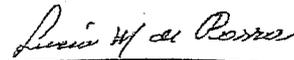
Luis Bernardo Mejía Peña  
PRESIDENTE



Jorge Eugenio Mejía Peña  
GERENTE-SECRETARIO



Ana Noemi Mejía Peña  
SOCIA



Lucía de Jesús Mejía Peña  
SOCIA

**ACTA NOTARIAL PARA DONACIÓN**

En la Ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y nueve de abril del año dos mil diez y seis, yo, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este Cantón, en mérito de las declaraciones juramentadas que anteceden, y, con base en el artículo diez y ocho, numeral once de la Ley Notarial, levanto la presente acta notarial, la misma que de conformidad con la norma citada constituirá suficiente documento habilitante para la donación





TRÁMITE NÚMERO: 9170

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	6725
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	149
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

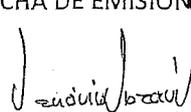
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /CUENCA /29/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ M. C LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE DONACION DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ M. C LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 32 EL 12/FEBRERO/1973.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

  
MARTA VERONICA VAZQUEZ-LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-100-000040716



20160101005P03546

PROTOCOLIZACIÓN 20160101005P03546

INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE ABRIL DEL 2016, (17:20)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEJIA PEÑA JORGE EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101600971
GALINDO PEÑAHERRERA LINA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102186624

Observaciones:

NOTARIO(A) MARÍA CONSUELO CARRASCO PIEDRA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101005P03546						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ABRIL DEL 2016, (17:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEJIA PEÑA JORGE EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101600971	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	GALINDO PEÑAHERRERA LINA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102186624	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEJIA GALINDO ANGELICA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105634489	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	MEJIA GALINDO ANA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105634471	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	MEJIA GALINDO ANDREA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105634463	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							